EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 28 DEL AÑO 2022.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

En términos del artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que señala: "El Notario inscribirá su patente en la Secretaría General de Gobierno, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Dirección General de Notarias y en el Colegio de Notarios y procederá a publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado un aviso en el que dará a conocer el início de sus funciones, indicando el Distrito y Número asignado y el domicilio en que instalará su oficina.", el que suscribe, RAMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA, doy a conocer que el Gobernador el 21 de junio de 2022, me ha otorgado la Patente o Fiat como Notario Público Número 78 en el Estado de Oaxaca, en el Distrito Judicial del Centro, y por lo anterior, iniciaré mis funciones el 29 de noviembre 2022 a partir de las 8:00 horas, en el siguiente domicilio ubicado en:

Privada Antonio Gay número 116, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca.



CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley del Notaria o para el Estado de Oaxaca, vigente en el Estado, mismo que a la letra dice: "El Notario inscribirá su patente en la Secretaria General de Gobierno, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Dirección General de Notarias y en el Colegio de Notarios y procederá a publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado un aviso en el que dará a conocer el inicio de sus funciones, indicando el Distrito y Número asignado y el domicilio en que initalará su oficina.", la que suscribe, Sandra Berenice Ramírea Bohórquez en cumplimiento al precepto antes invocado, doy a conocer que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en fecha 21 de junio de 2022, una vez cumplida los requisitos previsto en el artículo 12 de la citada Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, a tenido a bien otorgarme la Patente o Fiat como Notario Público Número 88 en el Estado de Oaxaca, siendo asignada para el desempeño de mis funciones notariales en el Distrito Judicial del Centro, Oaxaca. En merito de lo antetior hago de su conocimiento que iniciaré mis funciones el 29 de noviembre 2022 a partir de las 8:00 horas, en el siguiente domicilio:

- Heroico Colegio Militar número 300, interior 2, Colonia Reforma, Centro, Oaxaca, código postal 68050.
- Correo electrónico: notariapublica88oaxaca@hotmail.com

Sin otro particular, me reitero de Usted

Lic. Sandra Berenice Ramirez Bohórquez Mojario Fublico Número 88 en el Estado de Oaxaca

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

En términos del artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que señala: "El Notario inscribírá su patente en la Secretaría General de Gobierno, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Dirección General de Notarias y en el Colegio de Notarios y procederá a publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado un aviso en el que dará a conocer el inicio de sus funciones, indicando el Distrito y Número asignado y el domicilio en que instalará su oficina.", el que suscribe, TOMAS VICTOR GONZALEZ ILESCAS doy a conocer que el C. Gobernador el 21 de junio de 2022, me ha otorgado la Patente o Fiat como Notario Público Número 140, en el Estado de Oaxaca, en el Distrito Judicial de MIAHUATLÁN, y que por lo anterior, JNICIARÉ MIS FUNCIONES EL 29 DE NOVIEMBRE 2022 a partir de las 8:00 horas, en el siguiente domicilio:

AVENIDA 3 DE OCTUBRE No. 323, COLONIA CENTRO, MIAHUTLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, DAXACA, CÓDIGO PÓSTAL 70806.

ATENTAMENTE.

LIC. TOMAS VÍCTOR GONŽALEZ ILESCAS NOTARIO PÚBLICO NO 140, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHVATLÁN, OAXACA.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

En términos del artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que señala: "El Notario inscribirá su patente en la Secretaría General de Gobierno, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Dirección General de Notarias y en el Colegio de Notarios y procederá a publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado un aviso en el que dará a conocer el inicio de sus funciones, indicando el Distrito y Número asignado y el domicilio en que instalará su oficina.", la que suscribe, MARÍA IVONNE HAMPSHIRE MONCADA, doy a conocer que el Gobernador el 21 de junio de 2022, me ha otorgado la Patente o Fiat como Notario Público Número CIENTO CUARENTA Y UNO, en el Estado de Oaxaca, en el Distrito Judicial de Puerto Escondido, y que por lo anterior, iniciaré mis funciones el 29 de noviembre 2022 a partir de las 8:00 horas, en el siguiente domicilio:

RETORNO A 3 LOTE 17 ENTRE TEHUANTEPEC Y TLACOCHAHUAYA, FRACCIONAMIENTO BACOCHO, CÓDIGO POSTAL 71983, EN PUERTO ESCONDIDO OAXACA.



Notario Público ciento cuarenta y uno
MARÍA IVONNE HAMPSHIRE MONCADA

Atentamente

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

En términos del artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que señala: "El Notario inscribirá su patente en la Secretaría General de Gobierno, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Dirección General de Notarías y en el Colegio de Notarios y procederá a publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado un aviso en el que dará a conocer el inicio de sus funciones, indicando el Distrito y Número asignado y el domicilio en que instalará su oficina.", la que suscribe, Lic. MA. DE LA LUZ CANDELARIA CHIÑAS, doy a conocer que el C. Gobernador en el Estado, el 21 de junio de 2022, me ha otorgado la Patente o Fiat como Notaria Pública Número 142 en el Estado de Oaxaca, en el Distrito Judicial de Etla y que por lo anterior, iniciaré mis funciones el 29 de noviembre 2022 a partir de las 8:00 horas, cuyo domicilio para actuar será el ubicado en:

XICOTENCATL Numero 3 Villa de Etla, Oax., con Código Postal 68200 entre las calles de Hidalgo y Reforma



A TENTAMENTE

Notaria Pública Núm. 142

LIC. MA DE LA LUZ CANDELARIA CHIÑAS

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

En términos del artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, que señala: "El Notario inscribirá su patente en la Secretaría General de Gobierno, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Dirección General de Notarías y en el Colegio de Notarios y procederá a publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado un aviso en el que dará a conocer el inicio de sus funciones, indicando el Distrito y Número asignado y el domicilio en que instalará su oficina", el que suscribe, (LICENCIADO CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN, doy a conocer que el Maestro ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el 21 de junio de 2022, me ha otórgado la Patente o Fiat como Notario Público Número 143 en el Estado de Oaxaca, en el Distrito Judicial Pinotepa Nacional, y que por lo anterior, iniciaré mis funciones el 29 de noviembre 2022 a partir de las 8:00 horas, en el siguiente domicilio:

Avenida Norberto Aguirre Palancares, número 406, Colonia Centro, Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca. Código Postal 71600

Atentamente

LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN

Notario Público 143



PERIODICO OFICIAL



PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÂREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.